



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13753-2024-UNJBG
Tacna, 10 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1685-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 8280-2024-REDO y N° 3831-2024-SEGE, Informe N° 1123-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 6572, Informe N° 304-2024-URC-DSAR/UNJBG, Reporte de Generación de Solicitud, Pedido de Compra N° 1889, sobre autorización de adjudicación sin proceso para la adquisición de los carnés universitarios;

CONSIDERANDO:

Que según D.S. N° 003-2016-MINEDU, se aprueba el TUPA, de la SUNEDU, asimismo, con Resolución del Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDU/CD, se aprueba el Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitarios;

Que, la Coordinadora de Registro Central y Archivo Académico de la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central mediante el documento del visto, informa que han culminado con el ingreso de Información en el Sistema de Información Universitaria - SIU de SUNEDU, asimismo han efectuado el pedido de emisión de carnés universitarios; por lo que, solicitan se efectúe los trámites respectivos para el pago correspondiente teniendo en consideración las recomendaciones efectuadas por SUNEDU, mencionando que el pago debe de ser una Transferencia de Pago tal como lo indica el Art. 12° del Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitarios aprobado con Resolución Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDU/CD; la cantidad de carnés universitarios solicitados es de 4008, el costo de cada uno es de S/ 11,50 soles, lo que asciende al monto total de S/ 46 092,00 soles; asimismo, menciona que los estudiantes de pregrado, posgrado y segundas especiales al momento de su matrícula efectuaron el pago por el concepto de carnés universitarios, por lo tanto es autofinanciado por los mismos estudiantes;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, en relación al requerimiento de la Coordinadora de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico de la Universidad, manifiesta que la Unidad de Presupuesto ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario para adquisición de Carnés Universitarios - DSAR; motivo por el cual solicita la gestión de trámite de emisión de Resolución Rectoral autorizando la transferencia de fondos a la SUNEDU para la adquisición de los Carnés Universitarios 2024, teniendo en consideración que es una Adjudicación Sin Proceso;

Que, el Director General de Administración con Oficio N° 1685-2024-DIGA/UNJBG, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la adjudicación Sin Proceso a fin de continuar con el trámite de lo requerido;

Que, en virtud a lo expuesto, el titular de la Entidad mediante Proveído N° 8280-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral para los tramites a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la adjudicación sin proceso para la adquisición de los carnés universitarios ante la SUNEDU, teniendo en cuenta Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Sin Proceso, cuya ejecución se realizará de acuerdo a la Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 6572 que forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13753-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, realice las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el Artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



[Signature]
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000006572
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 03/09/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 03/09/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO PC 1889-2024

JUSTIFICACIÓN : Contrato-PC 1889-2024: PC 1889, ADQ DE CARNE UNIVERSITARIO - DASA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	46,092.00
0046 GESTION DEL PROGRAMA	46,092.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,092.00
5 GASTOS CORRIENTES	46,092.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,092.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	46,092.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	46,092.00
2.3.1.5.99 OTROS	46,092.00
2.3.1.5.99.99 OTROS	46,092.00
TOTAL	46,092.00
TOTAL CERTIFICACION	46,092.00
TOTAL NOTA	46,092.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANISMO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MSC. YANET ALEXANDRA LOPEZ SUAYLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma